



Servicio Canario de la Salud
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS
ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE



N/Ref: JLAS/jfrp

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE, POR LA QUE SE CONVOCA, LA ADSCRIPCIÓN DE FORMA TEMPORAL DE UN (1) PUESTO, A LA UNIDAD/SERVICIO DE CALIDAD DEPENDIENTE DE ESTA GERENCIA.

La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad surge como desarrollo de los artículos 43 y 49 de la Constitución Española, que reconocen el derecho de todos los ciudadanos a la protección de la salud.

La referida Ley 14/1986 General de Sanidad, de 25 de abril, establece en su artículo 7, respecto a los principios generales del Sistema de Salud, lo siguiente:

“Los servicios sanitarios, así como los administrativos, económicos y cualesquiera otros que sean precisos para el funcionamiento del sistema de salud, adecuarán su organización y funcionamiento a los principios de eficacia, celeridad, economía y flexibilidad.”

En consonancia con la ley estatal se manifiesta la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias, al disponer en su artículo 4 que:

“La organización y funcionamiento del Sistema Canario de la Salud se ajustará a los siguientes principios:

(...)

h) La economía, flexibilidad y eficiencia en la asignación y la gestión de los recursos y los medios puestos a disposición del Sistema Canario de la Salud.

i) La eficacia, como parte de la calidad, en la prestación de los servicios encomendados.”

La competencia para la programación funcional de los centros sanitarios y la planificación de los recursos humanos que establecen los artículos 12 y 46.2.j de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de salud, en el Área de salud de Lanzarote corresponde a las Gerencias de Servicios Sanitarios de conformidad con lo previsto en el artículo 22.4 y 26.1 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud.

Siendo necesario seguir contribuyendo a la mejora de la calidad asistencial a través de un uso adecuado de los recursos, para una práctica asistencial correcta, humanizada y segura para el paciente y los profesionales que los utilizan, resulta necesaria la adscripción con carácter temporal de un (1) puesto como personal estatutario con categoría profesional correspondiente a los Grupos: A/A1 o B/A2 (tanto sanitarios, como no sanitarios) a la Unidad/Servicio de Calidad dependiente de ésta Gerencia de Servicios Sanitarios, resultando imprescindible por razones de óptima organización y coordinación de la referida Unidad/Servicio, y así alcanzar los objetivos propios de la misma.

En virtud de lo expuesto, y visto lo dispuesto en los artículos 22.4 y 26 del Decreto 32/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Servicio Canario de la Salud, en relación con el artículo 86 de la Ley 11/1994, de 26 de julio, de Ordenación Sanitaria de Canarias,

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 18/05/2022 - 09:59:48
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1066 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 18/05/2022 14:23:34	Fecha: 18/05/2022 - 14:23:34
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0hmIaVuWnpn94clrvT-I9hnMefcX4iO-u	 
El presente documento ha sido descargado el 18/05/2022 - 14:23:42	



RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la convocatoria para la adscripción con carácter temporal de un (1) puesto como personal estatutario con categoría profesional correspondiente a los Grupos: A/A1 o B/A2 (tanto sanitarios, como no sanitarios) a la Unidad/Servicio de Calidad, dependiente de ésta Gerencia de Servicios Sanitarios, resultando imprescindible por razones de óptima organización y coordinación de la referida Unidad/Servicio, y así alcanzar los objetivos propios de la misma.

SEGUNDO.- Aprobar las bases por las que se ha de regir la citada convocatoria, contenidas en el Anexo I de esta Resolución, y el modelo de solicitud para participar en la misma, el cual figura como Anexo II de la presente.

TERCERO.- Publicar la presente en la Intranet de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote y en el Tablón de Anuncios del Hospital Universitario Doctor José Molina Orosa.

Contra la presente convocatoria, las bases aprobadas mediante la misma y contra los actos de este órgano dictados en desarrollo o ejecución del proceso objeto de la misma, que no sean de trámite, o que aun siéndolo reúnan los requisitos establecidos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe recurso de alzada en los términos previstos en los artículos 121 y 122 de la precitada Ley, ante la Dirección del Servicio Canario de Salud, a interponer en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente.

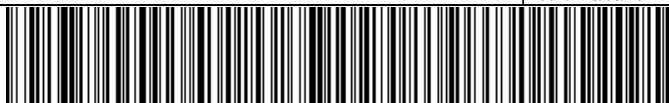

EL GERENTE

José Luis Aparicio Sánchez

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034



2 de 6

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 18/05/2022 - 09:59:48
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1066 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 18/05/2022 14:23:34	Fecha: 18/05/2022 - 14:23:34
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente : 0hmIaVuWnpn94clrVT-I9hnMefcX4iO-u	 
El presente documento ha sido descargado el 18/05/2022 - 14:23:42	



ANEXO I

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA ADSCRIPCIÓN DE FORMA TEMPORAL DE UN (1) PUESTO, A LA UNIDAD/SERVICIO DE CALIDAD DEPENDIENTE DE ESTA GERENCIA.

Primera.- Objeto.

Es objeto de las presentes bases la regulación de la convocatoria pública para la adscripción con carácter temporal de un (1) puesto como personal estatutario con categoría profesional correspondiente a los Grupos A/A1 o B/A2 (tanto sanitarios como no sanitarios) a la Unidad/Servicio de Calidad, dependiente de ésta Gerencia de Servicios Sanitarios, resultando imprescindible por razones de óptima organización y coordinación de la referida Unidad/Servicio, y así alcanzar los objetivos propios de la misma.

Segunda.- Normativa reguladora.

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en estas bases y, en lo no previsto en las mismas, por lo establecido en Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (BOE núm. 261, de 31.10.2015), en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, y en el Decreto 123/1999, de 17 de junio, sobre selección de personal estatutario y la provisión de plazas básicas y puestos de trabajo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud, de aplicación en todo aquello que no se oponga a lo establecido en las disposiciones anteriormente mencionadas.

Asimismo, serán de aplicación las prescripciones de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE. nº 236, de 02.10.15), la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE. nº 236, de 02.10.15) y demás disposiciones que resulten de aplicación.

Tercera.- Publicaciones.

Serán publicadas en la Intranet de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote y en el Tablón de Anuncios del Hospital Universitario Doctor José Molina Orosa, la presente convocatoria, la relación provisional de admitidos, excluidos y causas de exclusión, la resolución definitiva de la convocatoria, así como cualesquiera otras actuaciones de esta Gerencia de Servicios Sanitarios que se susciten durante la presente convocatoria y que, debiendo ser publicadas, no hayan sido especificadas.

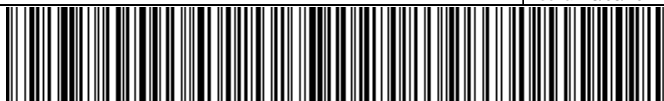

Cuarta.- Requisitos de los aspirantes

Podrá participar el personal que ostente nombramiento como personal estatutario fijo o temporal, con categoría profesional correspondiente a los Grupos A/A1 o B/A2 (tanto sanitarios, como no sanitarios), en servicio activo y desempeñando servicios efectivos, adscrito/a a la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

Quinta.- Solicitudes.

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 18/05/2022 - 09:59:48
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1066 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 18/05/2022 14:23:34	Fecha: 18/05/2022 - 14:23:34
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0hmIaVuWnpn94clrVT-I9hnMefcX4iO-u	 
El presente documento ha sido descargado el 18/05/2022 - 14:23:42	



1. Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de **10 días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria.

2. Remisión de solicitudes y lugar de presentación: Las solicitudes junto con la documentación adjunta a la misma, se presentarán preferentemente en el Registro Auxiliar de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, ubicado en la planta baja del Hospital Doctor José Molina Orosa, Carretera Arrecife-Tinajo, km. 1,3, 35500 Arrecife; ello sin perjuicio de la posibilidad de presentación en la forma y lugares que determina el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, así como el artículo 3 del Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los procedimientos administrativos de la Comunidad Autónoma a la citada Ley, y al artículo 4 del Decreto 100/1985, de 19 de abril, en virtud del cual se regula la recepción de documentos dirigidos a la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias - artículo 16 y Disposición Transitoria Cuarta de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas-.

En el caso de que la instancia se presentara en las oficinas de Correos, deberá ofrecerse obligatoriamente en sobre abierto para que el funcionario estampe el sello de fechas en el lugar destinado para ello en el original y en las copias.

3. Además de los datos previstos en el indicado modelo que se inserta como anexo II, los/as aspirantes aportarán junto con la solicitud su curriculum vitae, en el que figure debidamente acreditados, titulación académica, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos estimen oportunos poner de manifiesto.

Sexta.- Admisión de los aspirantes.

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se aprobará la relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación del nombre, apellidos, número de D.N.I. y causa de exclusión. Dicha lista se publicará en los tablones de anuncios del Hospital Universitario Doctor José Molina Orosa y en la Intranet de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote.

2. Contra la mencionada lista, conforme a lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución indicada en el apartado anterior, para subsanar, en su caso, los defectos que motivaron la omisión o exclusión de los mismos, así como para formular las reclamaciones que tengan por conveniente. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen los defectos o aleguen la omisión serán definitivamente excluidos.

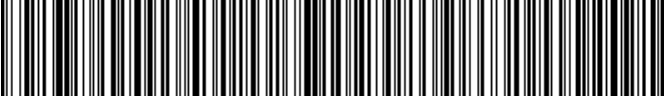

3. Las reclamaciones que se formulen contra la relación provisional citada serán admitidas o rechazadas por medio de la Resolución de esta Gerencia que apruebe la resolución definitiva de admitidos y excluidos. Esta publicación servirá de notificación a los interesados.

4. En el supuesto de que no se hubieran presentado personas aspirantes que cumplieran los requisitos para participar en la presente convocatoria, la resolución que resuelva la convocatoria declarará desierta la misma.

Séptima.- Resolución de la convocatoria.

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 18/05/2022 - 09:59:48
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1066 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 18/05/2022 14:23:34	Fecha: 18/05/2022 - 14:23:34
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0hmIaVuWnpn94clrVT-I9hnMefcX4iO-u	 
El presente documento ha sido descargado el 18/05/2022 - 14:23:42	

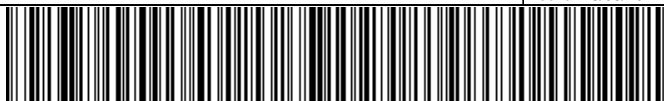



La presente convocatoria se resolverá por Resolución de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote, atendiendo al curriculum vitae y entrevista de los/as aspirantes, a la cual podrán acudir dos (2) representantes de la Junta de Personal del Área de Salud de Lanzarote, propuestos por la misma.

Se declarará desierta la convocatoria cuando no concurra ningún estatutario, o cuando quienes concurren no reúnan los requisitos establecidos para su desempeño.

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 18/05/2022 - 09:59:48
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1066 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 18/05/2022 14:23:34	Fecha: 18/05/2022 - 14:23:34
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0hmIaVuWnpn94clrVT-I9hnMefcX4iO-u	 
El presente documento ha sido descargado el 18/05/2022 - 14:23:42	



ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN CONVOCATORIA PARA LA ADSCRIPCIÓN DE FORMA TEMPORAL DE UN (1) PUESTO, A LA UNIDAD/SERVICIO DE CALIDAD DEPENDIENTE DE ESTA GERENCIA.

DATOS PERSONALES				
DNI/pasaporte:	1º Apellido:	2º Apellido:	Nombre:	
Fecha de nacimiento:	Nacionalidad (sólo para extranjeros):		Hombre <input type="checkbox"/>	Mujer <input type="checkbox"/>
DATOS A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN				
Teléfono (1):	Teléfono (2):	Dirección:		Código Postal:
Municipio:	Provincia:	Correo electrónico:		

SOLICITO ser admitido/a en la convocatoria a que se refiere esta solicitud.

DECLARO que son ciertos los datos consignados y que cumplo los requisitos y las condiciones para poder participar en esta convocatoria.

Acompaña a la presente instancia documentación acreditativa de circunstancias y méritos.

--

En Arrecife, a _____ de _____ de 2022

Firmo:

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034



6 de 6

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 18/05/2022 - 09:59:48
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1066 / 2022 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 18/05/2022 14:23:34	Fecha: 18/05/2022 - 14:23:34
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente:0hmIaVuWnpn94clrVT-I9hnMefcX4iO-u	
El presente documento ha sido descargado el 18/05/2022 - 14:23:42	